



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 25 DE ABRIL DE 2023

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. **11001020300020230144600** 1. CONFORME LO PREVISTO EN LOS DECRETOS 2591 DE 1991, 1069 DE 2015 Y 333 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y, OBRANTE EN LAS DILIGENCIAS LA RESPECTIVA SUBSANACIÓN, SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR) CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA, SALA CIVIL-FAMILIA. A TRAVÉS DE SECRETARÍA, SE ORDENA ENTERAR DE LA INSTAURACIÓN DE LA DEMANDA, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO, A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL CONVOCADA, AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARAGOA-BOYACÁ Y A LOS PARTÍCIPES E INTERVINIENTES EN EL LITIGIO OBJETO DE LA QUEJA (A. POPULAR N.º «2019-00035»), PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. 2. SOLICÍTESELE AL EXTREMO ACCIONADO RENDIR EL INFORME DE QUE TRATA EL PRECEPTO 19 DEL DESCRITO DECRETO 2591..**LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A SILVANO OLARTE GIL Y A** TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 5 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 5 DE MAYO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

**FERNEY CANO**  
OFICIAL MAYOR